COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00029163C02
Al contestar cite este número
MDN - CGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 22 de octubre de 2026

Para: **DIADF**

De: **DIPEC**

Asunto: Acreditación insuficiencia de personal

Teniendo en cuenta que se hace necesario contratar de contratar la prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para apoyar la estructuración de proyectos de modernización de la infraestructura tecnológica y sistemas de información existentes para el DCCAE.

El suscrito Director de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares en el marco del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, verificó la Planta de Personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, y corroboró que no existe personal suficiente de planta con capacidad para realizar las actividades que se necesitan.

Por lo anterior y conforme lo señala el Decreto 1068 de 2015, esta dependencia acredita la insuficiencia de personal para realizar las actividades altamente especializadas solicitadas. Este documento no se puede interpretar como una necesidad permanente, por el contrario, será única y exclusivamente para apoyar al DCAAE

Lo anterior de acuerdo a la solicitud Radicado N° 2026-00029123C02 / MDN - CGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON de fecha 22 de octubre de 2026, por parte del señor Mayor, Jefe Área de Contratación COGFM.

Atentamente,



Coronel GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ
Director de Personal del Comando
DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL COMANDO

2026-00029163C02

Anexo: No
Copia
Elaboró: JOSÉ BERNARDO HERNÁNDEZ PACHECO / ARADP
Revisó: GERMAN ALEXANDER PINTO ROJAS / ARGPE
Aprobó: GERMAN ALEXANDER PINTO ROJAS / ARGPE

2026-00029163C02